



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1080

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LOGIKARD C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0234 de 8 de febrero del 2001 y DJC.01.1011 de 1 de marzo del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LOGIKARD C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

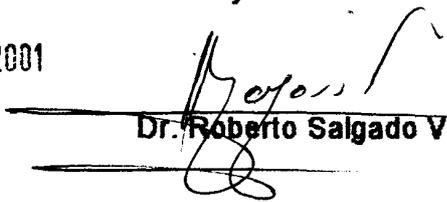
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 MAR. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

  
PB/cv.  
EXP. 85179  
80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.



QUITO, a 01 JUN 2001 de

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

En virtud de la presente Resolución, se declara inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 2015 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1990 publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

RECEIVED  
SECRETARIA